## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Luque

Núm. 5.513/2023

Expediente nº: GEX/2489/2023.

Procedimiento: Derogación Ordenanza Fiscal de Caminos Asunto: Anuncio Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

## AYUNTAMIENTO DE LUQUE ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Luque, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de diciembre de 2023, por el que se acuerda aprobar provisionalmente la Derogación de Ordenanza Fiscal de la Tasa por Mantenimiento de Caminos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Caminos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243, de 27 de diciembre de 2021, por acuerdo Pleno de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Luque, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://sede.eprinsa.es/luque.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Luque, 20 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.